Vanam. y que en su exec.n se gu.de lo q.e por bos se les
el Día en que se echan dhos Exidos, y en su defecto se sirven
en forma los Ganaderos desta Villa para que acudan
a esta dha Jur.n el expresado Día de S.n Miguel para la
tarde a entrar en suertes para que se les de y reparta exi-
do Competente a sus Ganados de axidera asi en los
terminos Comunes como privativos con apercevim.to
que sino lo hiziesen y faltaren a acudir a esta dha
Jur.n se echaran las dhas suertes el dho Día entre los
Vez.s Ganaderos, y el Medio delos exidos que que-
dare se disfrutara de los en conformidad de dha
Mal exemtoria; y los autos y diligencias que en esta
Razon se hizieren Originales a continuar en desta
mi Carta se entregaran al Llevador para que los trai-
ga a mi; que en lo asi Mn.mandar hazer y cum-
plir administrara Justicia. y Lo hare al tanto ca-
da que las suyas sea; ella mediante dada en esta
Jur.n de Alora a Veinte y Siete Dias de Mes de Sep.e
de mil setez.s trenta y ocho años=

Dr. Joseph de Castro.

Palacios

Corr.do del Corr.o

Joseph Moreno
Benavente

En la Villa de Sotogrande a veinte de dho mes
de Sep.e de mil setez.s trenta y ocho años ante el S.r Lic.do D. Simon Mas Tador
Alc.de y de los del Corr.o Alcalde M.or Capit.an